**ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA**

**ANEXO N° 2**

**ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES**

OBJETO: **"COMPRA, RECARGA, INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD O BAJO TENENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA"**

## 1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y PLAZO DEL CONTRATO

El valor del contrato será el resultado del presente proceso de selección, sin exceder el Presupuesto Oficial destinado por el FDLC para la presente contratación, será hasta por la suma de **TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS ($3.033.608) M/CTE.,** con cargo al rubro de funcionamiento: O2120201003053544203 "Mezclas químicas para extintores".

NOTA 1: En el valor del proceso de selección se entienden incluidos impuestos, tasas, gravámenes, costos directos e indirectos y demás a que haya lugar.

## 2. ANTECEDENTES Y NECESIDAD

Dando cumplimiento a lo definido en el Decreto 1082 de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.16.1. el presente documento tiene por objetivo realizar un análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación que se va a realizar, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnicas y de análisis de riesgo; este documento tiene como propósito reunir la información necesaria de los elementos, bienes y/o servicios para que la Entidad pueda tomar la mejor decisión al momento de la contratación.

El Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para realizar los procesos de contratación de bienes y/o servicios realiza un análisis exhaustivo del sector a contratar con el fin de realizar una adecuada gestión de compras buscando obtener una mayor optimización en el uso de los recursos públicos.

El FONDO velando por el bienestar de sus funcionarios y con el fin de garantizar las mejores condiciones de su patrimonio público, requiere contar con locaciones seguras para desarrollar sus funciones en las mejores condiciones para prestación de su servicio social.

La edificación de la sede de la Alcaldía Local de La Candelaria es de tipo colonial, considerada como patrimonio arquitectónico según el DADEP, y cuenta en gran parte de su infraestructura con madera en pisos, paredes, techos y columnas, además cuenta con equipos de cómputo, impresoras, UPS, y demás instalaciones eléctricas, lo cual hace que se encuentre expuesta a múltiples riesgos, por lo cual cuenta con un Plan de Emergencias que busca prevenir, mitigar y controlar amenazas tales como incendios, atentados, fenómenos naturales, accidentes y demás situaciones de emergencia. Ante un conato de incendio es necesario contar con extintores en óptimas condiciones de funcionamiento que permitan responder de manera eficaz, razón por la cual el servicio de mantenimiento de estos elementos es de gran importancia para mitigar estos riesgos que también protegen a al personal interno o externo que se encuentre en las instalaciones o a los vehículos de la entidad.

**ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA**

La Alcaldía Local de La Candelaria en la actualidad tiene en funcionamiento 39 extintores ubicados en diferentes dependencias (Casa Comunitaria Egipto, Casa Comunitaria Belén, Casa Comunitaria Santa Bárbara, Casa Comunitaria La Concordia, Casa Zipa, JAL y Sede Central), los cuales tienen por objeto la seguridad y prevención contra incendios de las diferentes dependencias. Se hace indispensable mantener en condiciones óptimas tales equipos contra incendio, a fin de comprobar que mantienen la presión adecuada, sus componentes no han sido manipulados y que la carga es la correcta y que en caso de un posible evento de incendio los extintores permitan responder a la emergencia.

En el desarrollo de nuestra actividad social, todas las instalaciones del FONDO están expuestas a diferentes riesgos que se pueden originar tanto por amenazas internas como externas. La gestión integral de riesgos debe adquirir mayor relevancia en las empresas, industrias y establecimientos de la ciudad, pues un control efectivo de éstos protege la integridad física de los empleados, visitantes, además de la infraestructura, lo cual genera un ambiente de trabajo más seguro.

En Colombia, la reglamentación de extintores está regulada por la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y la Norma Técnica Colombiana NTC-2885, las cuales establecen los requisitos de seguridad y salud en el trabajo.

Según estas regulaciones todos los establecimientos comerciales, industriales y de servicios deben contar con extintores de acuerdo con la clasificación de riesgos de incendio que se establece en la norma. Además, los extintores deben ser instalados y mantenidos de acuerdo con las especificaciones del fabricante y deben ser inspeccionados y recargados regularmente por personal capacitado. También es importante destacar que los extintores deben tener una etiqueta de certificación expedida por una entidad acreditada para garantizar su correcto funcionamiento. El incumplimiento de estas normas puede ser sancionado con multas y otras medidas disciplinarias.

Los extintores son elementos portátiles destinados a la lucha contra fuegos incipientes. Sirven para dominar o extinguir cualquier tipo de fuego generado para evitar así su transformación en incendios mayores. Existe un tipo de extintor recomendado para cada tipo de incendio.

La Protección Activa Contra Incendios es el conjunto de medidas que se adoptan para detectar y extinguir un fuego. Por el contrario, la Protección Pasiva Contra Incendios no actúa directamente sobre el fuego, sino que trata de imposibilitar su propagación, evitar daños en los edificios y facilitar la evacuación o extinción.

El mantenimiento y la revisión de extintores es algo muy importante a tener en cuenta si queremos garantizar la seguridad en caso de incendio. Los extintores son el principal y más conocido elemento de protección contra incendios, y éstos deben ser objeto de mantenimiento y revisión.

Para dar cumplimiento a la normatividad y a la atención de esta necesidad de la Entidad, es conveniente realizar un proceso de contratación por selección de Mínima Cuantía teniendo en cuenta que el valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, en razón a que la entidad no cuenta en su nómina con el personal idóneo que cumpla dichas labores que incluyan la mano de obra, repuestos, accesorios y demás.

Finalmente, en aplicación a la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080 los códigos a aplicar para este proceso son:

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|
| Extintores | 46000000 | 46190000 | 46191600 | 46191601 |
| Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios | 72000000 | 72100000 | 72101500 | 72101509 |
| Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extintores de fuego | 7200000 | 72100000 | 72101500 | 72101516 |

## ANÁLISIS DE PRECIOS Y DEL SECTOR.

### 3.1 Análisis de Precios:

Para definir los costos de la presente contratación se realizó el estudio de mercado consistente en la comparación de precios, entre las cotizaciones de oferentes del servicio quienes cotizaron al Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria, y como resultado de la metodología de valor promedio aplicada, se obtuvo el siguiente resultado:

En primera instancia, considerando el valor de la disponibilidad presupuestal, la Entidad estableció para la presente contratación un Presupuesto Oficial Estimado por la suma de **TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS ($3.033.608) M/CTE.**, que será financiado con recursos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2024.

### 3.2 Aspectos generales del mercado

Los extintores se ubican dentro del sector de elementos para la seguridad, convirtiéndose en un implemento básico que da soporte a todas las actividades comerciales, industriales y domésticas que se presentan en la sociedad. Su aplicación debe suministrar la seguridad requerida por el usuario final de producto, siendo un factor clave el desarrollo social desde el punto de vista de su aplicación y con base en el uso intensivo de mano de obra requerido durante su proceso de fabricación y ensamble.

Este factor de seguridad inherente a nuestro producto se basa en las características humanas primarias de conservación y protección de la vida, que se trata de preservar previniendo eventos que puedan poner en peligro la integridad y supervivencia del ser humano. La seguridad ofrecida por estos productos permite un desarrollo libre y confiable de las actividades propias de la sociedad.

Como es una necesidad y una obligación contar con extintores el mercado en la región es limitado de estos productos más sin embargo a nivel nacional se cuentan con suficientes empresas y personas que pueden brindar estos bienes, además de las normas de seguridad que tienen todas las entidades y establecimientos abiertos al público donde deben contar con los extintores necesarios para proteger la integridad de las personas y la conservación de los bienes materiales.

El mercado ofrece alternativas para llevar a cabo el objeto del proceso desde empresas que fabrican y comercializan a nivel nacional y otras que se han convertido en comercializadoras de todo tipo de equipos contra incendio en el nivel local. Del análisis realizado a los posibles proveedores del servicio en Bogotá D.C., se evidencia que existe en el mercado local proveedores que cumplen con la capacidad técnica, operativa para suministrar el servicio antes mencionado, que cuentan con las normas vigentes que hay establecimiento certificado por Cámara de Comercio en la ciudad de Leticia, y pueden hacer entrega del servicio en las

condiciones de oportunidad, calidad. La fabricación de extintores se circunscribe dentro del sector de elementos para la seguridad, convirtiéndose en un implemento básico que da soporte a todas las actividades comerciales, industriales y domesticas que se presenta en la sociedad. Su aplicación debe suministrar la seguridad requerido por el usuario final de producto, siendo un factor clave del desarrollo social desde el punto de vista de su aplicación y con base en el uso intenso de mano de obra requerido durante su proceso de fabricación y ensamble.

**3.3 Análisis de Mercado:**

Señala la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. lo siguiente: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Con base en lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, elabora el presente Estudio de Sector para el proceso de contratación cuyo objeto es la **"COMPRA, RECARGA, INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD O BAJO TENENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA"**. La presente contratación se cuenta incluida en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2024 del FDLC, para realizar el análisis del sector y del mercado se tuvo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la página de internet de Colombia Compra Eficiente, donde se determina que la estructura mínima del análisis económico del sector al cual pertenece el servicio asociado.

Con el objeto de conocer el contexto en el cual los proveedores desarrollan su actividad, haremos una descripción de los aspectos generales a los particulares del mercado en el cual se desarrolla los servicios que se pretende contratar.

La Alcaldía Local de La Candelaria se encuentra expuesta a diferentes tipos de riesgos, por lo cual, cuenta con un Plan de Emergencias con el que se busca, prevenir, mitigar y controlar amenazas tales como, incendios, atentados, fenómenos naturales, accidentes y demás situaciones de emergencia que se puedan presentar. Ante un caso de conato de incendio, es necesario contar con extintores en óptimas condiciones de funcionamiento que permitan responder de manera eficaz y oportuna, razón por la cual el servicio de mantenimiento de estos elementos es de gran importancia para mitigar los riesgos a los que podría verse expuesto el personal interno o externo que se encuentre en las instalaciones o vehículos de la entidad, en el momento de la ocurrencia de esta clase de evento, adicionalmente con el correcto funcionamiento de los extintores de la Entidad se puede brindar protección a los recursos físicos y de tecnología, minimizando las pérdidas económicas producidas por el fuego, en caso de incendio.

Los extintores una vez descargados en atención a una emergencia o por haber cumplido su ciclo básico de vida deben revisarse para dar el adecuado mantenimiento, realizar el cambio de partes que se requiera y la recarga respectiva que permita su utilización en nuevas emergencias.

Las actividades económicas se dividen por su parte en sectores. Cada uno de ellos con elementos o productos que tienen una característica común y se diferencian de otras agrupaciones. Esta división es realizada de acuerdo con los procesos de producción y servicio o producto que comercializan. Así, ubicado en el sector terciario

(servicios no productores o transformadores de bienes materiales) tenemos todas las actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Lo anterior se explica mejor en la composición del mercado de Venta y Recarga de Extintores que se basa en 3 sectores:

Primer sector - Proveedores: Desarrollado por los proveedores de materias primas tales como las empresas de la industria química, los productores de aceites y grasas, las empresas papeleras, las empresas de la industria de plásticos, los agricultores, y las empresas de metal y aluminio.

Segundo sector - Industria: Se refiere a todas las actividades económicas relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo (extracción minera y de petróleo) e industrial de transformación (envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos)

Tercer sector - Servicios: Actividades que no producen una mercancía o bienes tangibles, pero son necesarias para el funcionamiento de la economía. Un ejemplo es el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. El tercer sector es considerado como no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Una de las características principales de este sector es que no produce y/o transforma ninguna materia prima, ya que genera es una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comercio, transporte, comunicaciones, servicios sociales, entre otras. (Banco de la República, 2015).

Los sistemas de detección y extinción de incendios, pertenecen al sector terciario puesto que son servicios que incluyen actividades que no producen una mercancía en sí, son actividades que se ofrecen para satisfacer las necesidades de las personas u empresas; estos constituyen un mercado muy amplio dada la diversidad de eventos que se pueden presentar, según las diferentes variables con las que cuentan las áreas de protección que un cliente solicita, que es difícil definir un tipo específico de empresa que pueda prestar el servicio mencionado, sin embargo, las empresas que más experiencia relacionada son las que se dedican al suministro e instalación de sistemas de calefacción, red contra incendios, seguridad industrial, instalaciones eléctricas y especializadas.

En el panorama internacional, según el Banco Mundial el impacto súbito y generalizado de la pandemia del coronavirus y las medidas de suspensión de las actividades que se adoptaron para contenerla han ocasionado una drástica contracción de la economía mundial aproximadamente de un 5,2 % para el año 2020. Para el caso de Colombia se pronostica que el crecimiento del PIB se ralentice pronunciadamente, pasando del 8,1% en 2022 al 1,2% en 2023, y que se acelere al 1,7% en 2024.

La recuperación económica después de la pandemia ha terminado en el año 2023 y los países de Latinoamérica sentirán la caída del consumo en las dos economías más grandes del mundo, Estados Unidos y China, por lo que el crecimiento se desacelerará, según lo dicho por el Banco Mundial, la región crecerá 1,3% este año y 2,4% en 2024.

Los especialistas en su reporte de perspectivas globales prevén que con el crecimiento algo lento de Estados Unidos y China se reduzca la demanda de exportaciones, mientras que el aumento de las tasas de interés estadounidenses probablemente implique que las condiciones financieras seguirán siendo restrictivas.

Las proyecciones indican que la lentitud del crecimiento mundial incidirá en los precios de los productos básicos, lo que debilitará la relación de intercambio de América del Sur. Según las previsiones, la inversión regional disminuirá este año como consecuencia del aumento de los costos del financiamiento, la escasa confianza empresarial y la fuerte incertidumbre normativa,

Para el año 2024 se prevé que los bancos centrales de la región luchen en contra de inflación interna, que podría ser más persistente de lo previsto, dice el banco, por lo que es posible que algunos bancos centrales en la región continúen subiendo tasas de interés, lo que pudiera frenar la actividad económica.

"En términos más generales, las proyecciones indican un estancamiento de los niveles de vida en la primera mitad del decenio de 2020, con un crecimiento promedio del PIB per cápita del 0,6 % anual entre 2020 y 2024. Esto podría dificultar la lucha contra una amplia gama de problemas sociales y agravar los obstáculos que impiden un desarrollo sostenido e inclusivo en América Latina y el Caribe", dice el Banco Mundial.

En resumen, el consumo y la inversión seguirán siendo moderados, ya que los hogares y las empresas se enfrentan a niveles elevados de inflación y tasas de interés, así como a incertidumbre sobre las perspectivas y las políticas económicas. La inflación superará el 10% este año, pero se prevé un retorno gradual al rango fijado como meta del 2-4% en 2024.

Finalmente, para Colombia el reto este año para el país se basa en continuar la recuperación y reactivación de su economía, basado en el trabajo, gobierno, sector empresarial, trabajadores, familias y comunidad internacional. Para ello se necesitan medidas y acciones de choque que reactiven de inmediato la economía.

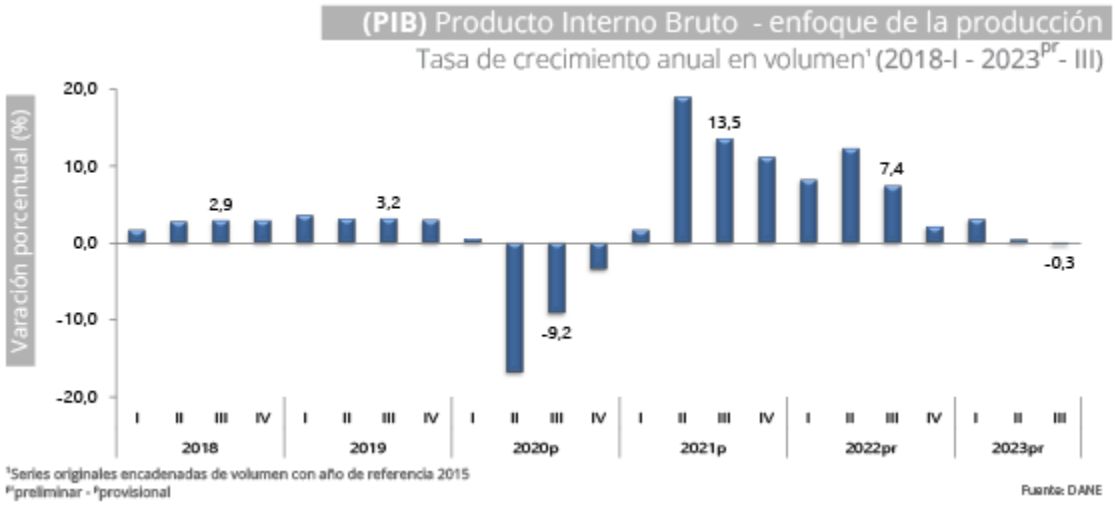
### 3.3 Análisis Económico

Las condiciones macroeconómicas que se tendrán durante el plazo de ejecución del contrato, incluidas todas sus etapas, no se considera previsible que cambien y presenten variaciones frente a la situación actual. Como evidencia de lo anterior se realiza un análisis prospectivo de ciertos factores económicos, considerados claves como origen de cambios en función de la variación de los gastos, costos e inversiones necesarias para la ejecución del contrato o sobrevinientes en desarrollo de este.

Las variables económicas que más pueden afectar al sector son el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) pues afectan directamente el precio de cotización y ejecución al tener en cuentas factores del mercado y de la tercerización de servicios, el producto interno bruto también nos sirve de indicador para contextualizar el entorno económico.

## Información III trimestre 2023pr

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr.




Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual)
- En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el marco del análisis de las cifras, las variables macroeconómicas que afectan la dinámica del sector son:

**Índice de precios al Consumidor, IPC.**

El índice de Precios al Consumidor es una medida de variación del índice de precio de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país. Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares — ENPH, que el DANE realiza cada 10 años.

Para el análisis del sector, el IPC es usado fundamentalmente para proyectar las tendencias de consumo de bienes y servicios, y usualmente para medir el grado de cambio de los valores monetarios en la elaboración de un coste económico.

POTENCIA DE LA VIDA — DANE ESTADÍSTICA — DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA 70 AÑOS

Colombia, variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) por divisiones de bienes y servicios base

Año 2023. MES Diciembre de 2023

| Mes | Enero | Febrero | Marzo | | Mayo | Junio | | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | corrido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Total IPC | 1,78 | 11,6' | 1,05 | 0,78 | 0,43 | | 0,50 | 0,70 | o, 54 | 0,25 | Diciembre Año | 8,78 |
| Alimentas Y Bebidas No Alcohólicas | z46 | 1,60 | o.9i | -007 | | -o, 53 | 0,22 | 1,13 | 0,74 | 0,20 | 0,47 | |
| Bebidas Alcohólicas y Tabaco | 1,47 | i,2g | 1,3i | 0,56 | 060 | 0.36 | | 026 | 082 | 051 | -0.45 | 5,02 |
| Prendas De Vestir Calzado | 40 g49 | -095 | Q73 | i,i5 | g92 | | 46 | 061 | Q20 | 020 | 062 | |
| Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas | 429 | | 1,47 | 1,05 | g44 | 0,16 | | | 040 | 0,35 | 023 | 8,75 |
| Otros Combustibles | | | | 1,04 | | 0,39 1,08 | | | 032 046 | 004 | 1,05 | |
| Muebles, Artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | I,63 | l,yg | 1,41 | 1,28 | 1, 19 | 0,04 0,09 | 022 | o,23 | 007 | 0,45 | O, 14 | 15.13 |
| Salud | | -0,07 | 1.37 | 003 | 005 | 0,01Q01 | 004 | 004 | | 002 | | 6,33 |
| Transporte | I,48 | 1, 19 | | 44 | 0,02 | o.56 | 0,54 | 1,02 | o, 19 | | o,72 | 11,41 |
| Información Y Comunicaciones | | 050 | o,66 | Q11 | 0,02 | Q35 | 1,07 | 038 | 1,79 | 0,55 | -Q01 | 11,55 |
| Recreación 'f Cultura | i 11 | 1,71 | 0,23 | 1,04 | | | -002 | | | | 0,20 | |
| Educación | 1,22 | 1,97 | 1.34 | | 037 | | 0,33 | 0,28 o, 52 | | 0,27 Q51 | | |
| Restaurantes V Hoteles | | | 1,62 | | | | 0,01 | 046 | | | 083 | |
| Bienes Y Servicios Diversos | | | | | | | 0,07 | | | | q27 | |

Fuente;
Nota: diferencia en suma variables de aproximación y redondeo.
Actualizado el 7 de diciembre de 2023

**Impuesto sobre las ventas.**

El Impuesto al Valor Agregado (IVA), es un gravamen de orden nacional y naturaleza indirecta, que es obtenido a partir de los costos de producción y venta de las empresas. En Colombia, el IVA es del 19%, pero en algunos casos puede ser del 5% o incluso hay productos exentos de este impuesto. Para el servicio objeto del presente proceso aplica IVA del 19%.

**Perspectiva comercial.**

De acuerdo con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-IO), toda edificación deberá cumplir con los requisitos mínimos de protección contra incendios, con base en las siguientes premisas:

- Reducir en todo lo posible el riesgo de incendios en edificaciones.
- Evitar la propagación del fuego tanto dentro de las edificaciones como hacia estructuras aledañas.
- Facilitar las tareas de evacuación de los ocupantes de las edificaciones en caso de incendio.
- Facilitar el proceso de extinción de incendios en las edificaciones.
- Minimizar el riesgo de colapso de la estructura durante las labores de evacuación y extinción.

De acuerdo con el reglamento colombiano de construcción sismo resistente en su título "K" requisitos complementarios, capítulo K.2 Clasificación de las edificaciones por grupos de ocupación, las edificaciones de tipo administrativo, se clasifica en el grupo de ocupación institucional (l), y los subgrupos de ocupación Institucional de Seguridad Pública (1-4) y el subgrupo de ocupación Institucional de Servicio Público (1-5).

Haciendo énfasis en las premisas relacionadas toda edificación clasificada en el grupo de ocupación I (Institucional) debe estar protegida por un sistema de extintores portátiles de fuego, diseñados de acuerdo con la última versión de la norma Extintores de fuego portátiles, NTC 2885 y con la Norma de Extintores de fuego portátiles, NFPA 10.

En Bogotá, las entidades encargadas del tema están organizadas dentro del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias, reglamentado mediante el DECRETO 172 DE 2014, y que tiene representantes en las 20 localidades de la ciudad a través de los Comités Locales de Emergencia (CLES). El Sistema está integrado por el Cuerpo Oficial de Bomberos, la Policía Metropolitana, Policía de Tránsito, la Cruz Roja, la Defensa Civil, la Secretaría Distrital de Salud, Secretaría de Tránsito, el Departamento Administrativo de Bienestar Social y empresas como el Acueducto, Codensa, ETB, Gas Natural, entre otras.

Hoy, la ciudad cuenta con el Fondo para la Prevención y Atención de Emergencias (FOPAE) como fuente de recursos, como entidad coordinadora y el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias (SDPAE), que reúne y articula a diversos actores públicos, privados y comunitarios con responsabilidades en estos temas.

## 3.4 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Este tipo de productos es ofertado por fabricantes de Extintores y almacenes de comercialización de los mismos, y lo demás a cerca de la demanda de compraventa, servicio, pesaje y recarga de extintores, es realizado por el sector privado.

El sector lo conforman asociaciones y gremios que participan directamente como motor generador. Dentro de los más representativos está la Asociación Nacional de Sistemas Rociadores Automáticos Contra Incendio – ANRACI Colombia que tiene por objeto agremiar a las personas, naturales y jurídicas, involucradas en la industria de sistemas de rociadores contra incendios y otros sistemas que utilizan agua como agente extintor.

Según un estudio de caracterización del sector realizado por el gremio de la protección contra incendios en Colombia /ANRACI) y la Universidad EAN, el sector de la protección contra incendios en el país está compuesto por 180 empresas, de las cuales el 93,9% se encuentran en Colombia, principalmente en Bogotá, Medellín y Cali.

El estudio también menciona que de las 180 empresas mencionadas 70 de ellas instalan sistemas de protección contra incendios, 58 diseñan sistemas para prevenir incendios, y 128 de ellas importan tecnologías relevantes para el sector. Es decir que, dichas empresas tienen las posibilidades de movilizar la economía del país, con servicios diseñados en Colombia e importaciones estratégicas para su ejecución. Este mercado está directamente afectado por la normativa internacional para que los extintores cumplan con las normas UL o NFPA.

El mercado no ha tenido un crecimiento significativo en estos últimos años, pero se evidencia una proyección de aumento en el mercado, por el interés de las entidades en adquirir los equipos y así cumplir con las exigencias normativas que regulan la seguridad industrial.

Una de las problemáticas del gremio es la falta de Organismos de Supervisión y Control, Competencia desleal, Engaño al usuario final, Falta de unificación del gremio, Falta de capacitación del personal de mantenimiento y recarga y desconocimiento de las Normas técnicas colombianas.

## 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, tiene la necesidad de garantizar el servicio de compra, recarga, inspección y mantenimiento de los extintores ubicados en sus dependencias, considerando las siguientes especificaciones:

| TIPO DE SERVICIO | ESPECIFICACIÓN EQUIPO | CANT. |
|---|---|---|
| Recarga y mantenimiento de extintores | Tipo ABC. Multipropósito. Color Amarillo. 10 Libras | 21 |
| | Tipo ABC. Multipropósito. Color Amarillo. 20 Libras | 5 |
| | Tipo ABC. Multipropósito. Color Amarillo. 30 Libras | 5 |
| **SUBTOTAL** | | **31** |
| Compra | Tipo CO2. Color Rojo 10 Libras | 8 |

La ubicación y detalle de los equipos objeto de mantenimiento y recarga es la siguiente:

| DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS | ESPECIFICACIÓN | |
|---|---|---|
| **1. ALCALDÍA LOCAL LA CANDELARIA (Carrera 5 No. 12C-40)** | | **CANT** |
| Recarga mantenimiento extintor | Tipo ABC. Multipropósito. Color Amarillo 10 Libras | 5 |
| Recarga mantenimiento extintor | Tipo ABC. Multipropósito. Color Amarillo 20 Libras | 5 |
| Recarga mantenimiento extintor | Tipo ABC. Multipropósito. Color Amarillo 30 Libras | 5 |
| | | |
| **2. JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL LA CANDELARIA (Carrera 5 No. 12C-54)** | | |
| Recarga mantenimiento extintor | Tipo ABC. Multipropósito. Color Amarillo 10 Libras | 1 |
| **3. CASA ZIPA (Calle 9 No. 3-93)** | | |
| Recarga,mantenimiento extintor | Tipo ABC. Multipropósito. Color Amarillo 10 Libras | 10 |
| **4. CASA COMUNITARIA BELÉN (Calle 6D No. 1-61)** | | |
| Recarga, mantenimiento extintor | Tipo ABC. Multipropósito. Color Amarillo 10 Libras | 1 |
| **5. CASA COMUNITARIA EGIPTO (Carrera 2 Este No. 8-42)** | | |
| Recarga, mantenimiento extintor | Tipo ABC. Multipropósito. Color Amarillo 10 Libras | 1 |
| **6. CASA COMUNITARIA SANTA BÁRBARA (Carrera 8 No 5-36)** | | |
| Revisión mantenimiento extintor | Tipo ABC. Multipropósito. Color Amarillo 10 Libras | 1 |
| **7. CASA COMUNITARIA CONCORDIA (Calle 12 D No. 3-22)** | | |
| Revisión mantenimiento extintor | Tipo ABC. Multipropósito. Color Amarillo 10 Libras | 1 |
| **8. BAÑOS CHORRO DE QUEVEDO (Calle 12b No 2-98,)** | | |
| Revisión mantenimiento extintor | Tipo ABC. Multipropósito. Color Amarillo 10 Libras | 1 |
| **TOTAL** | | **31** |

La ubicación y detalle de los equipos objeto de compra es la siguiente:

| DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS | ESPECIFICACIÓN | |
|---|---|---|
| **1. ALCALDÍA LOCAL LA CANDELARIA (Carrera 5 No. 12C-40)** | | **CANT** |
| Compra | Tipo CO2. Color Rojo 10 Libras | 7 |
| **2. CASA ZIPA (Calle 9 No. 3-93)** | | |
| Compra | Tipo CO2. Color Rojo 10 Libras | 1 |
| **TOTAL** | | **8** |

Para adelantar el presente proceso se consideró el hecho que los extintores de Dióxido de carbono CO2 que posee el FONDO, de estos equipos ocho (8) se encuentran en malas condiciones operativas, para darlos de baja, y se requieren reemplazar por nuevos. Esta decisión se toma considerando que las labores de mantenimiento preventivo y correctivo incluyen normalmente realizarles, una prueba de conductividad en la manguera y en la boquilla o difusor de la manguera, la cual se estima según información de los proveedores, hasta por la suma de $220.000 (Sin IVA) por cada equipo, y considerando que la adquisición de estos equipos nuevos asciende a la suma de $250.000 (Sin IVA) por equipo, se define como mejor alternativa la adquisición de equipos nuevos, considerando esta mínima diferencia en los costos de ($30.000) por equipo.

Las condiciones de los servicios a prestar son:

1. Los extintores deben ser transportados por el contratista desde la sede de la Alcaldía Local Carrera 5 No. 12 C – 40 al sitio donde se realizará el mantenimiento y recarga, y serán devueltos a la sede de la Alcaldía posteriormente, sin que ello implique un costo adicional para el Fondo de Desarrollo Local.

Para retirar los extintores de las instalaciones de la Alcaldía Local, se debe contar con la autorización previa del supervisor del contrato.

2. Al momento de retirar los extintores del Fondo de Desarrollo Local para su mantenimiento y recarga, el contratista debe dejar instalado mínimo un extintor de reemplazo con las mismas especificaciones técnicas de cada extintor retirado en cada Sede, mientras se realiza la recarga de los equipos.

3. El Fondo de Desarrollo de La Candelaria (Área Administrativa y Almacén) diligenciará un acta al momento de entregar los extintores al contratista para el mantenimiento y recarga. Así mismo, cuando el contratista devuelva los extintores recargados se diligenciará una nueva acta para la entrega de los extintores al Fondo de Desarrollo.

4. Los trabajos de revisión y mantenimiento general incluirán limpieza de válvulas, vástago y cilindros y verificación de los mismos, reemplazo de piezas faltantes entre otras acciones que sean necesarias para que su funcionamiento sea óptimo. Para la recarga de extintores multipropósito se deberá cambiar todo el contenido del extintor por contenido nuevo y de buena calidad.

5. Para los extintores de C02 (Dióxido de carbono) el contratista debe entregarlos nuevos, garantizando el buen estado de la conductividad de la manguera y difusor o boquilla, mínimo por un (1) año.

6. Al finalizar la actividad de mantenimiento todos los extintores recargados deben tener las etiquetas con el rotulado de la fecha de recarga, con la información general de la persona natural o jurídica que realizó dicha actividad.

7. La actividad de mantenimiento y recarga debe ser realizada con personal calificado para tal efecto, así como emplear materias primas, repuestos y accesorios nuevos y de primera calidad.

El oferente debe tener en cuenta que todas las actividades de mantenimiento y recarga de extintores debe realizarse en la Alcaldía Local de La Candelaria Sede Carrera 5 No. 12C – 40. Por tanto, dentro de los valores ofertados el contratista debe incluir los costos asociados a transporte para recolección y entrega de los extintores para la sede mencionada e incluir todos los impuestos asociados a los mismos.

## 5. MARCO NORMATIVO

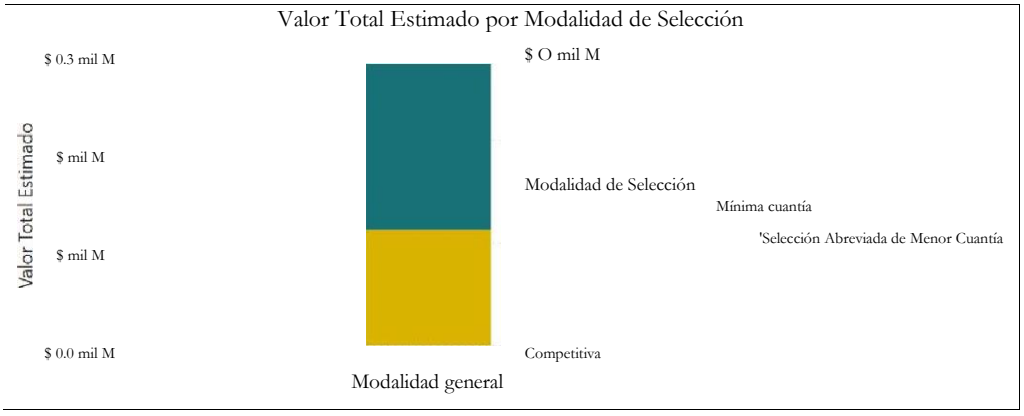
| NORMA | ESPECIFICACIÓN |
|---|---|
| Decreto 919 de 1989 | Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y atención de Desastres, el cual está constituido por entidades públicas y privadas, las cuales elaboran planes, programas, proyectos y acciones específicas, con el objeto de dar solución a los problemas de seguridad de la población que se presenten en un entorno físico por la eventual ocurrencia de fenómenos naturales o antrópicos, además define las responsabilidades y funciones de todos los organismos, integra los esfuerzos de estas entidades y garantiza un manejo oportuno y eficiente de los recursos indispensables en la prevención y atención de situación de desastre o calamidad. |
| Ley 9 de 1979 | Código Sanitario Titulo III: Relativo a la Salud Ocupacional, establece para los empleadores las siguientes exigencias relacionadas con emergencias:<br>Art. 114 - Prevención y Extinción de Incendios: Disponer de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes. • Art. 116 - Equipos y dispositivos para la Extinción de Incendios: Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia. • Art. 117 - Equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas: Diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que prevenga los riesgos de incendio o contacto con elementos sometidos a tensión. • Art. 127 – Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de los primeros auxilios a los trabajadores. |
| Resolución 2400 de 1979 | Art. 205 - Peligro de incendio o explosión en centros de trabajo: Provistos de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva y extintores. • Art. 220 - Extintores: Adecuados según combustible utilizado y clase de incendios |
| Resolución 1016 de 1989 | Reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país. |

| | |
|---|---|
| Decreto Ley 1295 de 1994 | por medio del cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, en su artículo 21 literales c) y d), establece como obligaciones del empleador, "Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo"; y "Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de salud ocupacional de la empresa, y procurar su financiación" |
| Decreto 93 de 1998 | El cual adopta el Plan Nacional para la prevención y Atención de desastres, que tiene por objeto orientar las acciones del Estado y de la sociedad civil para la prevención y mitigación de los riesgos, los preparativos para la atención y la recuperación en caso de desastre, contribuyendo a reducir el riesgo y el desarrollo sostenible de las comunidades vulnerables ante los eventos naturales y antrópicos. |
| Decreto 1072 de 2015 | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo |
| Norma técnica colombiana NTC 2885: | Extintores de fuego portátiles |

Finalmente, el FONDO adelantará el proceso de contratación dando cumplimiento a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, de conformidad con lo señalado en la Ley 80/93, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150/07, en concordancia con el Decreto 1082/15, para lo cual desarrollará un proceso de Mínima Cuantía en virtud del presupuesto oficial estimado para la contratación.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

Consultado el módulo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra eficiente, encontramos que la contratación de la categoría 461916 equipos contra incendios se ha adelantado mayormente por selección abreviada de menor cuantía y Mínima cuantía.



## 6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Con base en la información obtenida las plataformas de Colombia Compra Eficiente, se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos de convenios realizados por la alcaldía local de La Candelaria en el pasado similares al del objeto del presente análisis del sector:

| No. Contrato | Objeto | Modalidad | VALOR |
|---|---|---|---|
| FDLC-IMC-003-2023 | Prestación de servicio de recarga y mantenimiento de extintores de la Alcaldía Local de La Candelaria | Mínima cuantía | $1.938.431 |
| 87636 – 2022 | Prestar el servicio de revisión, inspección, mantenimiento, y recarga de extintores de la alcaldía local de la candelaria | Acuerdo Marco | $1.393.728 |
| 43256 – 2019 | Prestar el servicio de revisión, inspección, mantenimiento, y recarga de extintores de la alcaldía local de la candelaria | Acuerdo Marco | $2.225.159 |
| 31514- 2018 | Prestar el servicio de revisión, inspección, mantenimiento, adquisición y recarga de extintores de la Alcaldía de La Candelaria | Acuerdo Marco | $5.691.142 |

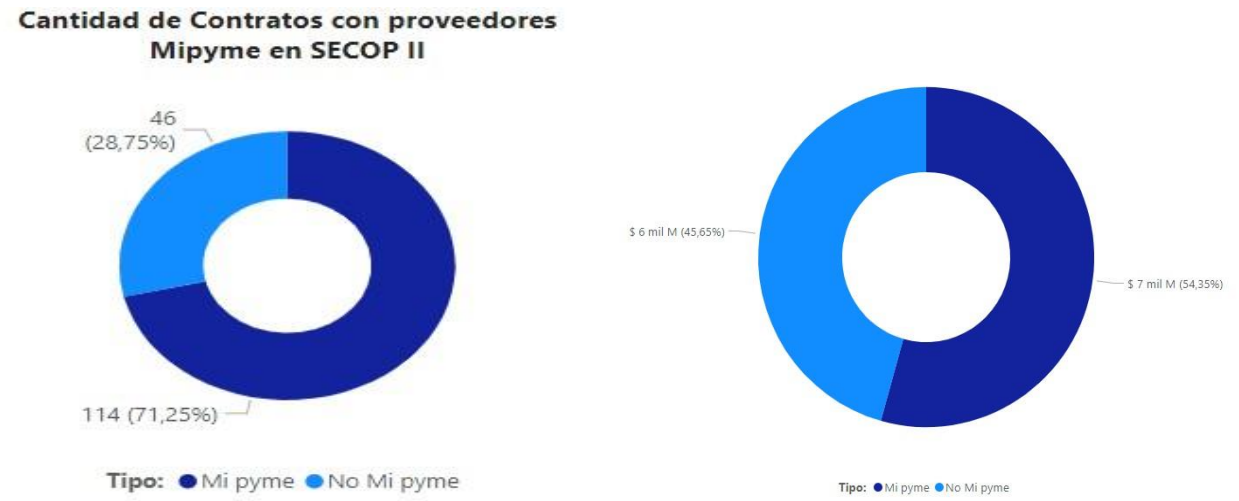
7. ANALISIS DE LA OFERTA

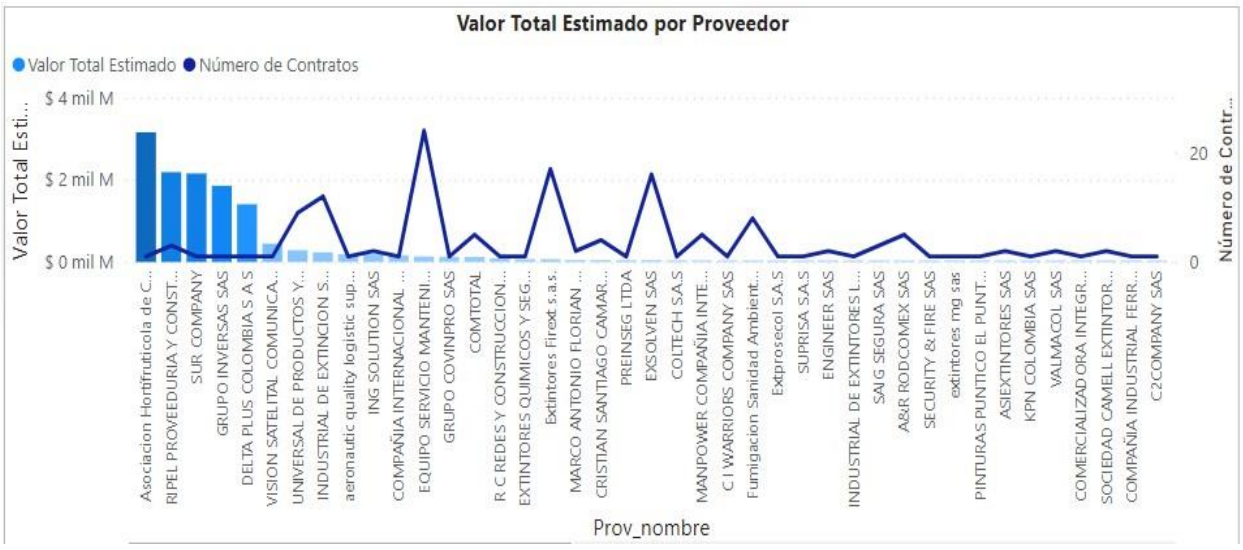
En relación a la oferta para el código UNSPSC 461916 (Equipo contra incendios) en las últimas dos vigencias (2021-2022) se ha contratado por un valor total de 13.628 millones de pesos, una cantidad de 223 contratos con la siguiente discriminación por meses:




**Fuente: Modelo de Abastecimiento Integral de Colombia Compra Eficiente**

Así mismo es importante resaltar los contratos que se han realizado con Mipymes, proporción que asciende al 71,25% de los contratos y un total de 7 mil millones de pesos del total de la contratación, con un total de 96 proveedores entre los que destacan los siguientes:




**Fuente. Modelo de Abastecimiento Integral Colombia Compra Eficiente**

Dentro de los proveedores se encuentran aquellas empresas y/o proveedores plurales, consorcios y/o Uniones Temporales que han sido oferentes y/o contratistas, en procesos relacionados con la **"COMPRA, RECARGA, INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD O BAJO TENENCIA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA"** para entidades y/o empresas del Sector Público o Privado; los posibles proveedores deben

estar inscritos en el SECOP II para realizar todo el proceso de contratación dando cumplimiento a lo requerido por Colombia Compra Eficiente.

Se hizo verificación de cuantos de los posibles proveedores registrados en el SECOP son Mipymes, encontrando que el 47,77% se encuentran registrados como Mipymes para un total de 332.

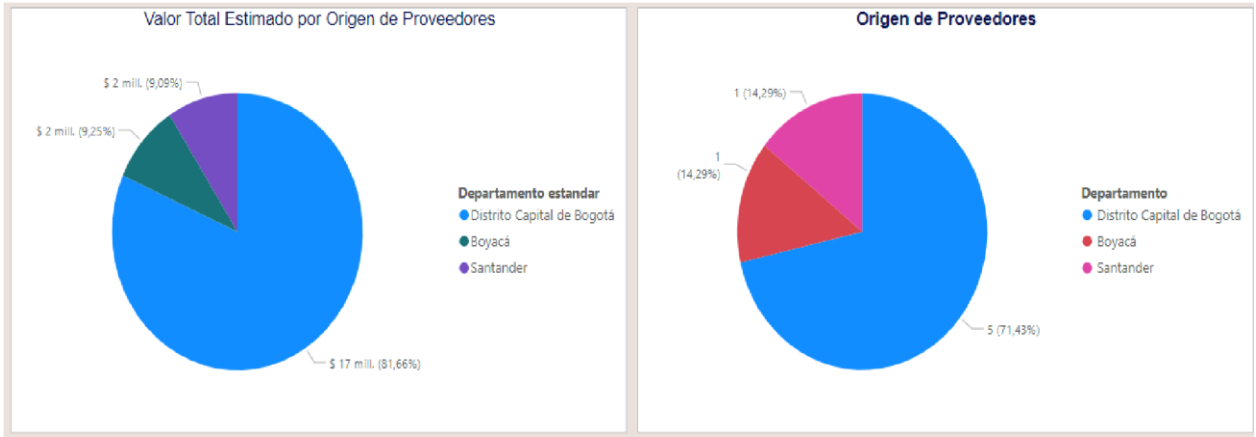
## 8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda se realizó la búsqueda de información de procesos históricos de las adquisiciones de este tipo de bienes que se hayan realizado en el año 2021 y 2022 por mínima cuantía mediante la plataforma SECOP, tanto, los procesos realizados por el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria o por otras Entidades del sector público. Encontrando la información que se registra en el siguiente cuadro:

| Entidad | Proceso | Objeto | Valor COP |
|---|---|---|---|
| METROSABANAS S.A.S | MC-005-2024 | Recarga, mantenimiento y adquisición de extintores, elementos para botiquín de primeros auxilios y señales de seguridad para la sociedad pública Metro Sabanas S.A.S. | $1.147.420 |
| ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURI | CD 051 DE 2024 | Prestación de servicios para el mantenimiento y recarga de los extintores de la ESE San Vicente de Chucuri | $1.322.000 |
| INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION SOCIAL | MC-023-2024 | Mantenimiento extintores e instalación y señalización | $1.000.000 |
| EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA | MC-152-2024 | Prestación de servicios para la revisión, mantenimiento y recarga de los extintores propiedad de la empresa social del estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá | $1.224.510 |
| IED TECNICA DIEGO DE TORRES | 013-2023 | RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES | $980.560 |

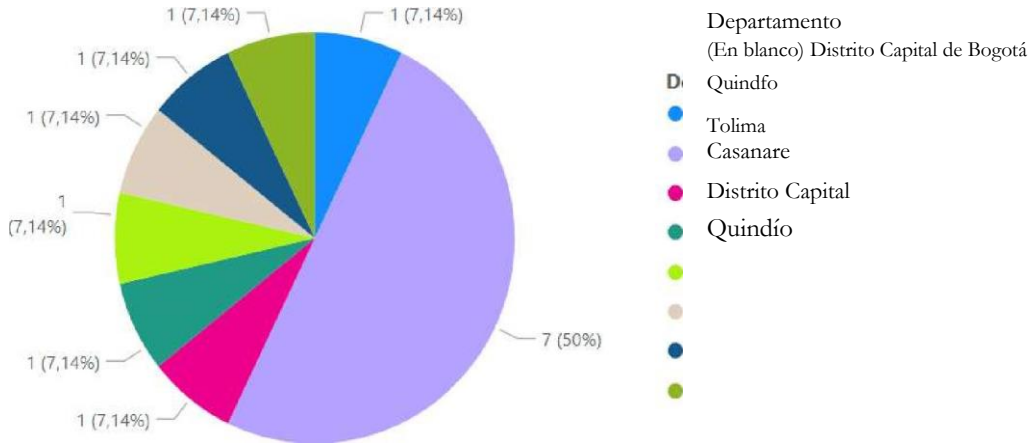
Finalmente es importante señalar datos de la contratación de las Alcaldías Locales en los últimos 2 años, en este aspecto podemos observar que se han realizado 7 contratos por un valor de $20.386.383, utilizándose siempre modalidad de mínima cuantía, y destacando los siguientes proveedores y procedencia:




**Fuente. Modelo de Abastecimiento Integral de Colombia Compra**

**Origen de Proveedores**




## 9. CONCLUSIONES

- El sector económico analizado para la contratación del servicio aquí requerido por la entidad, tiene como resultado que existen personas naturales y jurídicas, especializadas en prestar estos servicios determinándose que los indicadores económicos y técnicos establecidos, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, quien suministre los servicios requeridos por la entidad, podría cumplir el objeto contractual del contrato a suscribir. En el Territorio Nacional hay un campo considerable de empresas dispuestos a ofrecer este bien.

- Los valores de los contratos dependen de las especificidades en el requerimiento de la entidad al momento de atender la necesidad.

- El valor para realizar el proceso de contratación es por la suma de **TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS ($3.033.608) M/CTE.,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos de la vigencia fiscal 2024.

- Se debe tener en cuenta los valores diarios de la Tasa Representativa del Mercado ya que puede incidir en los costos de materias primas, para los productos terminados y productos importados.

  - ✓ La recolección y entrega de los extintores debe realizarse en la Sede de la Alcaldía de La Candelaria ubicada en la Carrera 5 No. 12C – 40 sin que esta actividad genere costos adicionales, el valor del transporte de maquinaria e insumos para realizar la actividad debe estar incluido dentro de los precios ofertados.
  - ✓ La modalidad de pago prevista es contra entrega después de realizar las actividades, pues los pagos se encontrarán sujetos al cumplimiento a satisfacción de las obligaciones.
  - ✓ El plazo estimado para la ejecución del contrato es de un periodo de un (1) mes, contado desde la suscripción del acta de inicio del contrato.